

**EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

**PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE  
DISTRIBUCIÓN**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
PRESTAMO BID N° 3187/OC-EC**

---

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° BID-RSND-EEASA-DI-BI-044**

**SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EDIFICIO SEDE DE LA  
CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR**

---

**Ambato, 2 de octubre del 2014**



## INDICE ALFABETICO

### A

ACLARACIONES Y CONSULTAS	15
ADJUDICACIÓN	22
APERTURA DE LAS OFERTAS	20

### C

CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES	16
COMUNICACIONES	15
CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	17
CONTRATO	23

### D

DECLARATORIA DESIERTA.	23
DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS	22
DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES	23

### E

ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID	13
EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	20

### F

FORMA DE PAGO	24
FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS	28
FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL	30
FORMULARIO N° 03: Relación de Contratos, Órdenes de compras Y Facturas	32
FORMULARIO N° 04: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES	33
FORMULARIO N° 05. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS	34
FORMULARIO N° 06: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	35
FORMULARIO N° 07: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	36

### G

GARANTÍA DE LOS BIENES	24
------------------------	----

### I

INVITACION DATOS BASICOS	6
--------------------------	---

### L

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES E INSTALACIÓN	24
--	----



<b>M</b>	
MONEDA DE LA OFERTA	24

<b>N</b>	
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	23

<b>O</b>	
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN	6
OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, BIENES Y SERVICIOS ELEGIBLES	13

<b>P</b>	
PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	15
PLAZO DE ENTREGA DE LAS BIENES	24
PRACTICAS PROHIBIDAS	6
PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA	15
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	16
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION	16

<b>S</b>	
SECCION 01: CARTA DE INVITACIÓN	5
SECCION 02: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS	6
SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA	25
SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS	27
SECCION 05: MODELO DE CONTRATO	37



## SECCION 01: CARTA DE INVITACIÓN

Ambato, octubre 2 del 2014

*[Indicar el nombre completo legal y dirección del Invitado a presentar ofertas]*

Señores/Señoras

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del **PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN** y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos para el contrato de **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EDIFICIO SEDE DE LA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR**.

2. La **EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.** invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para el **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EDIFICIO SEDE DE LA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR**.

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) **GN-2349-9** y en los Documentos del Procedimiento que se anexan.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 16H00 del LUNES 13 DE OCTUBRE DEL 2014, a la siguiente dirección: Secretaría General de la EEASA ubicada en el séptimo piso del Edificio Institucional en la Av. 12 de Noviembre y Espejo de la Ciudad de Ambato.

5. El valor referencial de los bienes a adquirir (incluyendo servicios conexos) es USD \$ 178.559,55, más IVA.

6. Anexo encontrará los Documentos del Procedimiento. Por favor, solicitamos tenga a bien confirmar por escrito la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección: Av. 12 de Noviembre y Espejo, Ciudad de Ambato, e-mail: [presidencia@eeasa.com.ec](mailto:presidencia@eeasa.com.ec).

Atentamente,

ING. JAIME ASTUDILLO RAMIREZ  
**PRESIDENTE EJECUTIVO EEASA**



## SECCION 02: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS

### 1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto el suministro e instalación del mobiliario del Edificio sede de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, ubicado en la Ciudad de Guaranda, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-9.

### 2. INVITACION DATOS BASICOS

EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., EEASA, en lo sucesivo "EEASA", invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son BID-RSND-EEASA-DI-BI-044.

El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Banco" **PRESTAMO BID N° 3187/OC-EC**.

En estos Documentos "día" significa día calendario, excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos de la EEASA son:

- Dirección: Secretaría General de la EEASA ubicada en el séptimo piso del Edificio Institucional en la Av. 12 de Noviembre y Espejo de la Ciudad de Ambato.
- Teléfono: 032 998600 Exts. 1243 y 1244
- Facsímile: 032 421265
- Email: presidencia@eeasa.com.ec

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 16H00 del 9 de Octubre del 2014.

### 3. PRACTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios



(incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando



en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.



(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista,



consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;



- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### **4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, BIENES Y SERVICIOS ELEGIBLES**

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco<sup>1</sup>. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco; y,
- (d) No tener conflicto de interés.

#### **5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID**

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

##### *A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

---

<sup>1</sup> Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, [www.iadb.org/procurement](http://www.iadb.org/procurement)), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.



*B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios*

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

*i) Nacionalidad*

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

*ii) Origen de los Bienes*

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.



El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## **6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA**

El precio referencial de la oferta es de US\$178.559,55 (**CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**), más IVA, el cual incluye el valor de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (excluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes y servicios conexos a plena satisfacción del Proyecto en referencia.

## **7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de 45 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, la EEASA podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., EEASA, por un periodo de UN AÑO y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

## **8. COMUNICACIONES**

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación deberán realizarse por escrito y dirigirse a la EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., EEASA. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., EEASA, cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta



documento, correo electrónico con constancia de recepción, telegrama, y/o nota presentada ante la EEASA sellada por ésta indicando día y hora de su recepción.

## **9. ACLARACIONES Y CONSULTAS**

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el MARTES 7 DE OCTUBRE DEL 2014, seis días calendarios antes de la fecha de la presentación de ofertas.

La EEASA contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta las 18H00 del día MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DEL 2014, cinco días calendarios antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por la EEASA por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página [www.eeasa.com.ec](http://www.eeasa.com.ec) y en nuestras oficinas, siendo éstos los responsables de revisar dicha página o concurrir a dicha sede a efectos de solicitar copia.

En idéntico plazo al indicado en el párrafo anterior, la EEASA podrá emitir circulares aclaratorias de oficio, las que serán notificadas en idéntica forma.

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

DOS días calendarios antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las modificaciones, disposiciones, circulares y respuestas dictadas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

## **10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION**

La presentación de propuestas será hasta las 16h00 horas del día LUNES 13 DE OCTUBRE DEL 2014, en la Secretaría General de la EEASA, ubicada en la dirección consignada en el numeral 2 de estos documentos de selección.

## **11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES**

Se deja establecido que:

a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.



Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos alguno

## 12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, la documentación obrante en ella, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético.

La ofertas deberá estar foliada correlativamente y firmada por el representante legal o apoderado voluntario debidamente acreditado por el oferente

Los documentos se presentarán en forma física un sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;"><b>COMPARACIÓN DE PRECIOS No BID-RSND-EEASA-DI-BI-044</b> <b>SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL</b> <b>EDIFICIO SEDE DE LA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR</b></p> <p>Señores:</p> <p>EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. EEASA</p> <p>Programa Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, RSND</p> <p>Dirección: Av. 12 de Noviembre y Espejo - Ambato</p> <p>Propuesta presentada por _____</p> <p>Ítem(s)/Lote(s) a los que se presenta (de corresponder): _____</p> <p>(No abrir antes de las 16H30 del 13 DE OCTUBRE DEL 2014)</p>
--

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La EEASA recibirá la oferta, conferirá el comprobante de recepción por la entrega de esta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción



### 13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único de la oferta que contiene la propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

a) **Índice de todo el contenido de la oferta**

b) **Información Institucional**

- Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma que representa (esta capacidad de representación o Poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos que se adjunten).
- Copia del instrumento constitutivo de la firma y de corresponder su modificación, del cual surja claramente que su objeto social lo habilita a realizar la prestación requerida, emitido por el organismo correspondiente.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Ecuatoriano.
- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su documento de identidad y de la constancia que acredite que está habilitado para ejercer el comercio.

c) **Propuesta técnica:**

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario No. 01**);
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario No. 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello;
- Documentación que acredite la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados;
- Descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. (**Formulario No. 04**).
- Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta (**Formulario No. 06**);
- Declaración Jurada de ser fabricante o representante o distribuidor directo certificado por el(los) fabricante(s) de las líneas de productos ofertados (*de corresponder*) y/o adujar autorización del Fabricante (**Formulario No. 07**);
- Documentos que acrediten que el Oferente cumple con los siguientes criterios de calificación:
  - i. Capacidad financiera: el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre tener una facturación promedio anual por instalación y suministro de bienes similares de al menos el 50% del presupuesto referencial, entendiéndose como tal a aquellas que tengan características y exigencias similares al proyecto de la invitación, en un



período de 1 año anterior a la presentación de la oferta desde 09/10/2013 al 09/10/2014; **(Formulario No. 09)**

i) Experiencia y Capacidad Técnica: Relación simple de contratos y/u órdenes de compra/servicio que acrediten experiencia en el objeto de la convocatoria, al menos en dos contratos suscritos en los últimos dos años por un monto total de US\$90.000,00 (NOVENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). **(Formulario No. 03)**

ii) Formulario Garantía Técnica **(Formulario No. 08)**.

El no cumplimiento sustancial de los requisitos de calificación establecidos en los párrafos precedentes (Criterios de Calificación) será causal de rechazo de la oferta.

d) **Cotización: Lista de Precios**

Formulario de Cotización: Lista de precios **(Formulario Nº 05)**. El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (a excepción del IVA; el que deberá ser indicado fuera del precio), seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes y de corresponder servicios conexos requeridos en la presente convocatoria.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo

e) **Carácter de la Información y documentación presentada:**

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

f) **Presentación en Copia Simple:**

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios quien revista tal carácter, se deber presentar la documentación debidamente certificada o notariada de igual forma antes de la suscripción del contrato los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia. La presentación en debida forma de la documentación por parte de quien resulte adjudicatario debe ser presentada antes de la suscripción del contrato, su no presentación en forma y tiempo



oportunos podrá determinar que se efectivice la declaración de mantenimiento de oferta o ejecución de la garantía de mantenimiento según corresponda.

#### **14. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La EEASA abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones que se hubiesen presentado por escrito y en sobre cerrado antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación, y labrará un acta de lo actuado.

#### **15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica, que observará los siguientes parámetros:

**a) Confidencialidad:**

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

**b) Aclaración de las Ofertas**

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, la EEASA tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que la EEASA haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

**c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**

La Comisión determinará si cada oferta:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y ,

(d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Selección.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Selección sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:



(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Selección, los derechos de la EEASA o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección, será rechazada por la EEASA y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Selección mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta o garantía de mantenimiento de oferta si no se acompaña podrá determinar el rechazo de la oferta.

#### **d) Corrección de errores**

La EEASA verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la EEASA de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de la EEASA hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

La EEASA ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta

#### **e) Evaluación y comparación de las Ofertas**

La EEASA evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Selección y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, la EEASA determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:



- (a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Selección;
- (b) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones; y
- (c) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos ofrecidos.

**f) Poscalificación del Oferente**

La EEASA determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Selección y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso la EEASA procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente

**16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS**

La EEASA se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

**17. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente proceso será por el total de los bienes requeridos.

La EEASA adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta la EEASA haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

**18. DERECHO DE LA EEASA A VARIAR LAS CANTIDADES**

La EEASA se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente siempre y cuando esta variación no exceda el 10% del porcentaje y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Selección. Si la variación supera el 15% del monto total del contrato, con carácter previo la EEASA deberá requerir la No Objeción del BID.

**19. DECLARATORIA DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:



- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta;
- b) Tratándose de un proceso por invitación, se recibieron menos de 3 propuestas válidas;
- c) Si luego de la evaluación, ninguna propuesta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos; y,
- d) Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

## **20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, la EEASA notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

## **21. CONTRATO**

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, la EEASA enviará al Oferente seleccionado el Modelo de Contrato (Sección 5). El Oferente seleccionado tendrá un plazo de DIEZ DIAS para suscribir el Contrato, computados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Previo a ello, el oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Copia del Registro Único de proveedores (RUP).
- b) De haber presentado información en copia simple deberá adecuar su presentación conforme lo requerido en el numeral 13 apartado f) de este documento de selección.
- c) En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia certificada de su documento de identidad y de la constancia que acredite que está habilitado para ejercer el comercio.
- d) En caso de que el adjudicatario sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.

## **22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES E INSTALACIÓN**

Los bienes serán entregados en el Edificio Sede de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, ubicada en la Av. Guayaquil y Calle Juan Pío Serrano, de la ciudad de Guaranda.

## **23. MONEDA DE LA OFERTA**

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

## **24. PLAZO DE ENTREGA DE LAS BIENES**



El plazo máximo de entrega de los bienes requeridos en el/los lugar/es de destino será de CUARENTA días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de entrega del anticipo.

## 25. FORMA DE PAGO

La EEASA efectuará los pagos por los bienes efectivamente entregados una vez otorgada la conformidad por el Fiscalizador, y en un todo de acuerdo con lo previsto en el Contrato, cuyo modelo corre agregado a estos Documentos de Selección. La forma de pago establece la entrega del 50% del valor del contrato, SIN IVA, en calidad de anticipo; y, el restante 50% a la entrega total de los bienes a satisfacción de la EEASA.

Para efectos de pago, el PROVEEDOR deberá presentar la factura correspondiente en original y copia así como la guía de remisión suscrita por el encargado de la recepción de los bienes en señal de conformidad. El pago se realizará luego de emitida la conformidad de los bienes recibidos y presentada la factura, en un plazo máximo de diez (10) días.

La moneda de pago es el dólar estadounidense.

**Impuestos:** El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, (a excepción del IVA; el que deberá ser indicado fuera del precio). En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

## 26. GARANTÍA DE LOS BIENES

El PROVEEDOR garantiza: a) que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa, b) que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

La garantía permanecerá vigente durante veinte y cuatro (24) meses a partir de la fecha de la firma de acta de entrega recepción única del contrato.



## SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

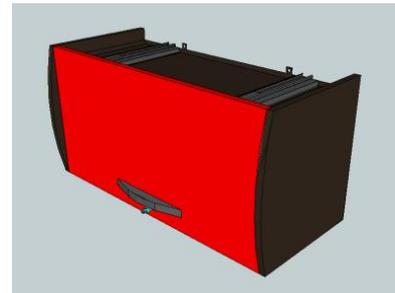
El oferente para realizar su oferta deberá considerar todos los requerimientos de la contratante, así como también deberá presentar un diseño del mobiliario de acuerdo a las necesidades de las instalaciones, el cual será aprobado por la institución contratante. Se deberá anexar una imagen de cada uno de los ítems que forman parte de la oferta.

A continuación se describen las especificaciones técnicas del mobiliario a ser adquirido, mismos que se los ha realizado en forma general y que deberán ser considerados por el oferente adjudicado para la fabricación de los mismos. El mobiliario a ser adquirido deberá tener excelente calidad, para lo cual deberá ser fabricado con materiales de primera y su acabado deberá ser perfecto.

- **ESPECIFICACIONES POR CADA RUBRO**

### 1.1. **ARCHIVADOR AEREO**

Dimensiones: 0.90cm \* Fondo 0.40 \* h=0.45 cm  
Color modulo: a elegir  
Superficie lateral: a elegir  
Tapa principal: elegir  
Accesorios: poliuretano.



#### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Soporte Lateral: serán trabajadas en tablero melaminico doble cara de 18mm de espesor con recubrimiento de melamina color a elegir. Bordes en canto duro de similar color.

Estructura modulo: metalico en lamina acerada de 0.70mm de espesor, incluye tapa posterior completa en metal, anclaje a las paredes con tirafonods y tacos fisher.

Tapa principal- serán trabajadas en tablero melaminico doble cara de 18mm de espesor con recubrimiento de melamina color a elegir. Bordes en canto duro de similar color,

Rieles: con rodamientos permitiendo el deslizamiento total progresivo y silencioso. En la parte superior.

Agarraderas: en poliuretano de 180mm de largo.



### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutado. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

## **10.2. ARCHIVADOR PISO TECHO**

Dimensiones 0.98x0.50x2.00

- Estructura en con tablero aglomerado de un espesor mínimo de 15mm duraplac extra denso o similar, densidad mínima de 650 kg/m<sup>3</sup> recubierto con melamínica termo fundida en las dos caras.
- Con puertas inferiores tablero aglomerado de un espesor mínimo de 15mm duraplac extra denso o similar, densidad mínima de 650 kg/m<sup>3</sup> recubierto con melamínica termo fundida en las dos caras.
- Con chapas de seguridad de alta seguridad.
- Con bisagras semi codo cromadas.
- Con puertas en vidrio claro pulido de 6mm,
- Con chapa de seguridad para puertas de vidrio.
- Bisagras para puerta de vidrio y push.
- Protección de cantos con bordes tubulares de polivinilo.
- Repisas internas regulables en tablero DURAPLAC o similar DE 19mm extra denso, con melamínica termo fundida en las dos caras.
- Soportes reguladores de piso que eviten en rayado del mismo.
- Tiraderas en poliuretano de alta resistencia.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.



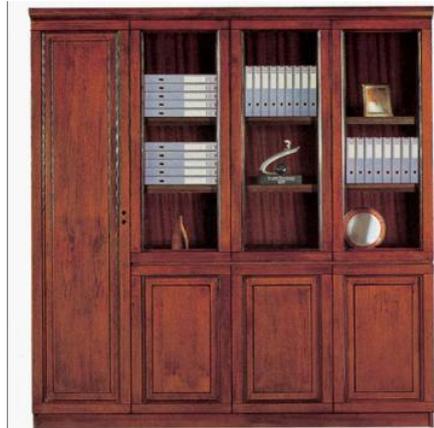
### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### **10.3. ARCHIVADOR PISO TECHO TIPO BIBLIOTECA**

Dimensiones: Ancho 2.00mt\* Fondo 0,40mt \*  
Altura 2.00mt

En madera de alta calidad y tratada contra hongos y polilla, lijada, sellada y lacada, con puertas mixtas de madera y vidrio, superiores y cuatro puertas de madera inferiores y una puerta llena de madera superior y bajo esta una cajonera de tres servicios con bisel y detalles acorde a la imagen presentada. El uso de laca mate de nitrocelulosa modificada con resinas sintéticas que se utiliza como acabado para superficies de madera, Color transparente blanquecino, Contenido de sólidos en peso 33 +/- 1 %, Contenido de sólidos en volumen: 25 +/- 1 %, Densidad 0.908 +/- 0.050 kg/l, Viscosidad: 100 - 110 PPU, Aplique de 2 a 3 manos de laca mate, la misma que debe ser uniforme y con protección al mobiliario resguardándolo del calor, la humedad y la sequedad. Deberá tener buen acabado para que el mueble de madera no sólo que sea más atractivo sino también duradero a diferencia de uno de tipo convencional, deberá requerir de menos cuidado o mantenimiento durante varios años.  
Vidrios claros de 6mm con chapa de seguridad



### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.



#### 10.4. BIOMBO

- Tubo estructural de 25mm diámetro de 2mm (e.), con tratamiento ANTICORROSIVO por inmersión, FOSFATIZADO y sellado, tratamiento que no permitirá el OXIDAMIENTO de las partes metálicas, se aplicará pintura en polvo epóxica mediante equipos electroestáticos, COLOR A ELEGIR POR LA INSTITUCIÓN, PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO AL HORNO.
- Suelda tipo MIG en todas las partes metálicas, que garantice la unión perfecta de todas las partes (sin defectos de soldadura, no discontinua, sin poros, sin socavaciones ni aglomeraciones de suelda en todas las partes.
- Paneles tablero de 15mm aglomerado de espesor de 19mm tipo DURAPLAC o similar extra denso, densidad mínima de 650kg/m<sup>3</sup>, con lamina melamínica termo fundida en las dos caras.
- Colores a escoger por la Institución.
- Incluye garruchas con seguro de fácil deslizamiento

#### CUANTIFICACION

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### 10.5. BASURERO CROMADO

Medida.- 8 litros

Material: metálico cromados

#### CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.

Cuerpo.- metálico cromado.

Bases.- con pedal para levantamiento de tapa.

Tapa.- metálica cromada



#### CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.



### CUANTIFICACION

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá ser reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### 10.6. CHAISE LONGUE

- Tubo estructural de 25mm diámetro de 2mm (e.) con tratamiento **ANTICORROSIVO** por inmersión, **FOSFATIZADO** y sellado, tratamiento que no permitirá el **OXIDAMIENTO** de las partes metálicas, se aplicara pintura en polvo epóxica mediante equipos electroestáticos, **COLOR A ELEGIR POR LA INSTITUCIÓN, (PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO AL HORNO.**
- Suelda tipo MIG en todas las partes metálicas, que garantice la unión perfecta de todas las partes (sin defectos de soldadura, no discontinua, sin poros, sin socavaciones ni aglomeraciones de suelda en todas las partes.
- Recubrimiento con expandible antibacterial, de fácil limpieza

### CUANTIFICACION

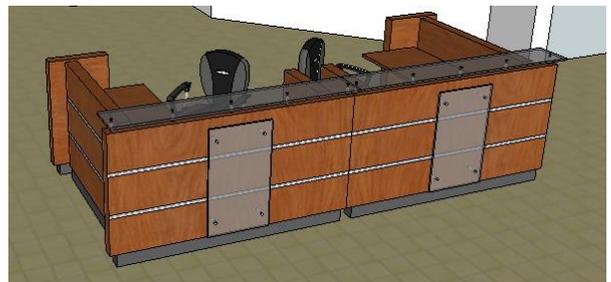
La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### 10.7. COUNTER DE ATENCION AL CLIENTE

Dimensiones: Frente 2.00m y 300m \*  
Fondo 0.60\*0.75 \* Taquillero h= 1.10  
m, Extensión: 1.90m \* Fondo:  
0.60\*0.75 Color modulo: a elegir  
Superficie lateral: a elegir  
Faldón: melamínico a elegir  
Pasa cables: negro  
Accesorios: cromados.





## **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Superficie principal: seàn trabajadas en tablero melaminico doble cara de 25mm de espesor con recubierto de melamina color a elegir por la institucion con resistencia a: hinchazon, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones.

Soportes laterales.- Con 1 soporte en tablero melamico de 10cm ancho de 0.60\*0.10\*0.96 con zocalo en tablero metalizado de 10\*10 en todo el contorno del counter. Incluire vivos en formica metalizada

Cara frontal: Seran trabajados en tablero melaminico doble cara de 10cm de espesor con recubrimiento de melamina color a elegir y vivos en formica metalizada, de 300 y 200mt, con sistema de **ENTARUGADO (0% TORNILLOS)** para todas sus uniones. con zocalo en tablero metalizado de 10\*10 en todo el contorno del counter.

Superficie de trabajo lateral: de 1.90x0.60 seran trabajadas en tablero melaminico doble cara de 25mm de espesor con recubrimiento de melamina color a elegir y su sujecion con sistema de **ENTARUGADO (0% TORNILLOS)** para todas sus uniones. Bordes en canto duro de similar color.

Soportes laterales.- Con 2 soporte en tablero melamico de 10cm de 0.60\*0.10\*0.96 con zocalo en tablero metalizado de 10\*10 en todo el contorno del counter. Incluire vivos en formica metalizada y 2 soporte en tablero melamico de 10cm de 1,70 \*0.10\*0.96 con zocalo en tablero metalizado de 10\*10 en todo el contorno del counter. Incluire vivos en formica metalizada

Bordes: en canto duro de similar color. Detalle en melaminico metalizada los mismos que serviran de soporte para el vidrio.

Vidrio: templado de 10mm con accesorios en acero inoxidable para ajuste y estabilidad del vidrio dimensiones 0.40\*300m y 200m, vidrio frente del counter de 0.85\*50 claro templado con accesorios cromados.

Modulo Pedestal de 3 gavetas: ( 2 modulos), Estructura y cajones en tablero melaminico doble cara de 18mm de espesor con recubrimiento de melamina color a elegir y cinta PVC del mismo color. Con 2 cajon de uso multiple y un archivador para carpeta colgante dimensiones de 41\*0.70\*0.50.

Cajones en melaminico.- de 15mm Doble cara para gavetas internas. Tablero Duraplac de 1 cara de 6mm Para bases de cajones

Rieles: con rodaminetos de nylon permitiendo el deslizamiento total progresivo y silencioso del cajon.

Agarraderas: en acero inoxidable de 180mm de largo.

Sistema corredizo para teclado.- fabricado en nylon, con sistema de rodamiento, porta clips.

## **TODOS LOS SISTEMA INCLUIRAN SUS RESPECTIVO PORTA CPU**

## **DE ACUERDO A DISEÑO ADJUNTO**

## **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.



## CUANTIFICACION

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

## NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### 10.8. CREDENZHA

Dimensiones:

Largo 1.20m \* Fondo 0.40 \* h=0.75 cm

Color modulo: Color a elegir por la institución

Repisas: Color a elegir por la institución.

Accesorios: soportes plásticos para repisas.



## CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.

Estructura: serán trabajadas en tablero melaminico doble cara de 18mm de espesor, con recubierto de melamina color a elegir con resistencia a: hinchazon, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones. Sujecion y armado con sistema de **ENTARUGADO (0% TORNILLOS)** para todas sus uniones. Bordes en cinta PVC de similar color.

Puertas.- serán trabajadas en tablero melaminico doble cara de 18mm de espesor con recubierto de melamina color a elegir con resistencia a: hinchazon, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones. Sujecion con bisagras cromadas para puertas en tablero. Bordes en canto duro de similar color. Con chapas de seguridad

Cajones: cajones en melaminico doble cara de 15mm para gavetas internas.

Tablero Duraplac de 1 cara de 6mm para bases de cajones

Agarraderas: en acero inoxidable de 180mm de largo.

Soportes para las repizas: plasticos.

Zocalo superior.- con niveladores de piso.

Niveladores: cormados

## CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

## CUANTIFICACION

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

## NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá



reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### 10.9. **ESCRITORIO RECTANGULAR**

Dimensiones: Frente 1.00m \* Fondo 0.60 \*  
h=0.75 m

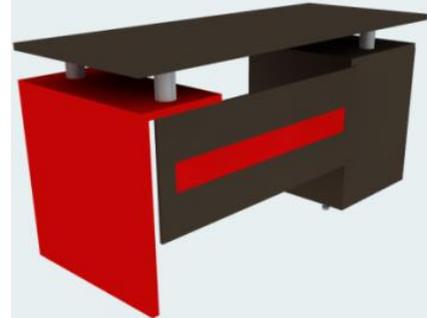
Color modulo: color a elegir

Superficie lateral: color rojo

Faldón: bicolor

Pasa cables: negro

Accesorios: cromados.



#### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Superficie principal: seàn trabajadas en tablero melaminico doble cara de 25mm de espesor con recubierto de melamina color a elegir con resistencia a: hinchazon, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones.

Soporte Lateral: Con 1 soporte en tablero melaminico de 25mm sujetos a la superficies que formam parte del sitema de trabajo dimensiones 60\*25mm y 30\*25mm. Con niveladores de piso cromados

Modulo Pedestal de 3 gavetas: Estructura y cajones en tablero melaminico doble cara de 18mm de espesor con recubrimineto de melamina color a elegir y cinta PVC del mismo color. Con 2 cajon de uso multiple y un archivador para carpeta colgante, cajones en melaminico doble cara de 15mm para gavetas internas. Tablero Duraplac de 1 cara de 6mm para bases de cajones, dimensiones de 41\*0.72\*0.50. Niveladores de piso cromados.

Rieles: con rodaminetos de nylon permitiendo el deslizamineto total progresivo y silencioso del cajon.

Agarraderas: en acero inoxidable de 180mm de largo.

Faldón Bicolor: tipo panelado en tablero melamínico doble cara de 19mm **ENTARUGADO (0% TORNILLOS)** para todas sus uniones en las dos bases laterales y al tablero superior componentes del sistema de trabajo. Bordes en canto duro de similar color.

Soportes para la union del modulo pedestal y soporte: 2 para sujecion al tablero principal con tornillo perdido, accesorios conicos cromados de h= 9cm r1=2.5 r =5 r3=8.5.

Sistema corredizo para teclado.- fabricado en nylon, con sistema de rodamiento, porta clips.

#### **TODOS LOS SISTEMA INCLUIRAN SUS RESPECTIVO PORTA CPU**

#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El contratista se asegurara de trabajar con el sistema de **ENTARUGADO** en todo el mobiliario, ya que no se aceptaran **TORNILLOS A LA VISTA ni TAPAS** para ocultarlos. El Contratista transportará y ubicara el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**



El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### **10.10. SISTEMA DE TRABAJO**

Dimensiones: Frente 1.60m \*  
Fondo 0.60\*0.75      Extensión:  
1.00m \* Fondo: 0.60\*0.75 Y Frente  
1.50m \* Fondo 0.60\*0.75  
Extensión: 0,90m \* Fondo:  
0.60\*0.75

Color modulo: a elegir  
Superficie lateral: a elegir  
Faldón: melamínico a elegir  
Pasa cables: negro



### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Superficie principal: serán trabajadas en tablero melaminico doble cara de 25mm de espesor con recubierto de melamina color a elegir por la institucion con resistencia a: hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones.

Soporte Lateral: Con 2 soportes en tablero melaminico de 25mm sujetos a la superficies que forman parte del sistema de trabajo dimensiones 60\*25mm 30\*25mm. Con niveladores de piso cromados

Extensión: serán trabajadas en tablero melaminico doble cara de 25mm de espesor con recubierto de melamina color a elegir por la institucion con resistencia a: hinchazon, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones. Con 1 modulo pedestal de 3 gavetas..

Módulo Pedestal de 3 gavetas: Estructura y cajones en tablero melaminico doble cara de 18mm de espesor con recubrimiento de melamina color a elegir y cinta PVC del mismo color. Con 2 cajon de uso multiple y un archivador para carpeta colgante, cajones en melaminico doble cara de 15mm para gavetas internas. Tablero tipo Duraplac de 1 cara de 6mm para bases de cajones, dimensiones de 41\*0.72\*0.50. Niveladores de piso cromados.

Rieles: con rodaminetos de nylon permitiendo el deslizamiento total progresivo y silencioso del cajon.



Agarraderas: en acero inoxidable de 180mm de largo.

Faldón Bicolor: tipo panelado en tablero melamínico doble cara de 19mm **ENTARUGADO (0% TORNILLOS)** para todas sus uniones en las dos bases laterales y al tablero superior componentes del sistema de trabajo. Bordes en canto duro de similar color.

Soportes para la union del modulo pedestal y soporte: 4 para sujecion al tablero principal con tornillo perdido, accesorios conicos cromados de h= 9cm r1=2.5 r =5 r3=8.5.

Sistema corredizo para teclado.- fabricado en nylon, con sistema de rodamiento, porta clips.

**TODOS LOS SISTEMA INCLUIRAN SUS RESPECTIVO PORTA CPU.**

#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El contratista se asegurara de trabajar con el sistema de **ENTARUGADO** en todo el mobiliario, ya que no se aceptaran **TORNILLOS A LA VISTA ni TAPAS** para ocultarlos. El Contratista transportará y ubicara el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### **10.11. ESTACIÓN DE TRABAJO GERENTE**

Dimensiones: Frente 1.80m \*Fondo 0.80\*0.75 Extensión: 1.20m \* Fondo: 0.60\*0.75

Color modulo: a elegir

Superficie lateral: a elegir

Faldón: melamínico a elegir

Pasa cables: negro

Accesorios: cromados.



#### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Superficie.- en madera de alta calidad y tratada contra hongos y polilla, lijada, sellada y lacada, con dos cajoneras de tres servicios cada una, el ancho de los cajones será de 40cm, ubicadas a los extremos del escritorio tipo L, el cual se conforma con dos cuerpos individuales, con bisel y detalles acorde a la imagen presentada. El uso de laca mate de nitrocelulosa modificada con



resinas sintéticas que se utiliza como acabado para superficies de madera, Color transparente blanquecino, Contenido de sólidos en peso 33 +/- 1 %, Contenido de sólidos en volumen: 25 +/- 1 %, Densidad 0.908 +/- 0.050 kg/l, Viscosidad: 100 - 110 PPU, Aplique de 2 a 3 manos de laca mate , la misma que debe ser uniforme y con protección al mobiliario resguardándolo del calor, la humedad y la sequedad. Deberá tener buen acabado para que el mueble de madera no sólo que sea más atractivo sino también duradero a diferencia de uno de tipo convencional, deberá requerir de menos cuidado o mantenimiento durante varios años.

Decorados en su cara frontal en expandible y en la superficie de trabajo

#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá ser reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### **10.12. FRANELÓGRAFO 120x90 cm.**

- Pizarra de corcho para anuncios
- Soportes en lámina acerada de 0,75mm recubierta de pintura electroestática en polvo al horno.
- Instalación en pared con tornillos y tacos para perfecta sujeción.
- Marco en lámina acerada de 0,75mm, recubierta de pintura electroestática en polvo al horno.
- Suelda tipo MIG en todas las partes metálicas, que garantice la unión perfecta de todas las partes (sin defectos de soldadura, no discontinua, sin poros, sin socavaciones ni aglomeraciones de suelda en todas las partes.

#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá



reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### 10.13. GRADILLA DE 1 PELDAÑO

- Estructura metálica en tubo redondo o cuadrado.
- El acabado total tanto interiormente como externamente deberá contar con tratamiento ANTICORROSIVO por inmersión, FOSFATIZADO y sellado, tratamiento que no permitirá el OXIDAMIENTO de las partes metálicas, se aplicará pintura en polvo epóxica mediante equipos electrostáticos, COLOR A ELEGIR POR LA INSTITUCIÓN, (PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO AL HORNO.
- Suelda tipo MIG en todas las partes metálicas, que garantice la unión perfecta de todas las partes sin defectos de soldadura, no discontinua, sin poros, sin socavaciones ni aglomeraciones de suelda en todas las partes.

#### CUANTIFICACION

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### 10.14. SOFAS DE ESPERA BIPERSONAL, UNIPERSONAL Y TRIPERSONALES

ESTRUCTURA.- Fabricada en madera maciza amarilla, seca con humedad del 12% a la salida del horno

ENSAMBLES.- Endentados reforzados con tornillo

REFUERZOS.- En asiento con resorte NOSAG y en espalda con cincha plástica



COJINES.- Removibles fabricados en espuma de densidad 30 con recubrimiento cuero, color a elección por la entidad.

TAPIZ.- Cuero, prana o micro fibra color a escoger por la entidad.  
Brazos: tapizados y con acabados en madera (gerencia)



### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

## **10.15. MESA DE CENTRO**

Dimensiones: 80\*80

En madera de alta calidad y tratada contra hongos y polilla, lijada, sellada y lacada, con los bordes redondeados. El uso de laca mate de nitrocelulosa modificada con resinas sintéticas que se utiliza como acabado para superficies de madera, Color transparente blanquecino, Contenido de sólidos en peso 33 +/- 1 %, Contenido de sólidos en volumen: 25 +/- 1 %, Densidad 0.908 +/- 0.050 kg/l, Viscosidad: 100 - 110 PPU, Aplique de 2 a 3 manos de laca mate, la misma que debe ser uniforme y con protección al mobiliario resguardándolo del calor, la humedad y la sequedad. Deberá tener buen acabado para que el mueble de madera no sólo que sea más atractivo sino también duradero a diferencia de uno de tipo convencional, deberá requerir de menos cuidado o mantenimiento durante varios años.



### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.



### 10.16. MESA DE CURACIONES

- Estructura, repisas y gaveteros elaborado en lámina acerada al frío de 0,80mm de espesor, calidad bajo norma ASTM.
- Patas o Soporte elaborados en tubo cuadrado de 1" x 1.10mm de espesor de acero laminado al frío (cold rolled), calidad bajo norma ASTM.
- Uniones elaboradas en tubo redondo de 1/2 x 0.90mm de espesor de acero laminado al frío (cold rolled), calidad bajo norma ASTM.
- Gavetas con correderas telescópicas (rieles de extensión) con capacidad de carga máxima de 40kg y aladeras plástica de polietileno de 19cm color negro.
- El acabado total tanto interiormente como externamente deberá contar con tratamiento ANTICORROSIVO por inmersión, FOSFATIZADO y sellado, tratamiento que no permitirá el OXIDAMIENTO de las partes metálicas, se aplicará pintura en polvo epóxica mediante equipos electroestáticos, COLOR A ELEGIR POR LA INSTITUCIÓN, (PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO AL HORNO).
- Suelda tipo MIG en todas las partes metálicas, que garantice la unión perfecta de todas las partes (sin defectos de soldadura, no discontinua, sin poros, sin socavaciones ni aglomeraciones de suelda en todas las partes.
- Garruchas de fácil deslizamiento con seguro, de doble rueda base de Nylon, pivote enroscable metálico.

### CUANTIFICACION

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.





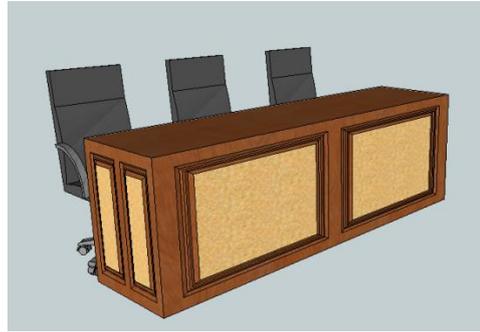
### 10.17. MESA DE DIRECTORIO

Dimensiones: Frente 1.90m \* Fondo 0.80\*0.80

Color modulo: a elegir

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Superficie.- en madera de alta calidad y tratada contra hongos y polilla, lijada, sellada y lacada, con dos cajoneras de tres servicios cada una, el ancho de los cajones será de 40cm, ubicadas a los extremos del escritorio tipo L, el cual se conforma con dos cuerpos individuales, con biseles y detalles acorde a la imagen presentada. El uso de laca mate de nitrocelulosa modificada con resinas sintéticas que se utiliza como acabado para superficies de madera, Color transparente blanquecino, Contenido de sólidos en peso 33 +/- 1 %, Contenido de sólidos en volumen: 25 +/- 1 %, Densidad 0.908 +/- 0.050 kg/l, Viscosidad: 100 - 110 PPU, Aplique de 2 a 3 manos de laca mate, la misma que debe ser uniforme y con protección al mobiliario resguardándolo del calor, la humedad y la sequedad. Deberá tener buen acabado para que el mueble de madera no sólo que sea más atractivo sino también duradero a diferencia de uno de tipo convencional, deberá requerir de menos cuidado o mantenimiento durante varios años. Decorados en su cara frontal en expandible y en la superficie de trabajo



#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### 10.18. MESA DE REUNIONES OVALADA

Dimensiones 120\* 0,80 \* h=0.75 m

Color modulo: color a elegir

Superficie lateral: color a elegir

Pasa cables: negro





### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Superficie principal: serán trabajadas en tablero melaminico doble cara de 25mm de espesor con recubierto de melamina color a elegir con resistencia a: hinchazon, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones.

Soporte Lateral: Con 2 soporte en tablero melaminico de 25mm sujetos a la superficies que formam parte de la mesa ovalada dimensiones 60\*25mm y 30\*25mm. Con niveladores de piso cromados

### **TODOS LOS SISTEMAS INCLUIRAN SU RESPECTIVO PORTA CPU**

### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El contratista se asegurara de trabajar con el sistema de **ENTARUGADO** en todo el mobiliario, ya que no se aceptaran **TORNILLOS A LA VISTA ni TAPAS** para ocultarlos. El Contratista transportará y ubicara el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicara el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

## **10.19. MESA DE REUNIONES EN U PARA 20 PERSONAS**

Dimensiones: 2.50m \*4.00m  
Superficie principal: a elegir  
Soportes: en melamínico a elegir  
Diseño: u



### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Superficie principal: serán trabajadas en tablero melaminico doble cara de 25mm de espesor con recubierto de melamina color a elegir por la institucion con resistencia a: hinchazon, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones.

con sistema de **ENTARUGADO (0% TORNILLOS)** para todas sus uniones. Bordes en canto duro de similar color.

Soporte inferiores: fabricados en melaminico de 25mm de dimensiones confomado por 2 soportes de 4 partes de 16 de ancho la parte mas delgada y



terminado en 33cm de altura 72.5cm. con sistema de **ENTARUGADO (0% TORNILLOS)** para todas sus uniones. Bordes en canto duro de similar color.

Niveladores: de piso.

Pasa cables: en la superficie principal para el paso de cables.

#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### **10.20. MESA PLEGABLE 150X60 cm.**

Dimensiones: 130\*60

Color modulo: a elegir

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Superficie.- construida con tablero aglomerado de espesor de 25mm tipo **DURAPLAC** extra denso, densidad mínima de 650kg/m<sup>3</sup>, con lámina melamínica termo fundida en las dos caras. Bordes del tablero con protección de canto duro, se deberá considerar que las puntas de las mesas son **REDONDEADAS, COLOR A**



#### **ELEGIR POR LA INSTITUCIÓN.**

La estructura deberá estar formada de soportes con niveladores roscables de piso fabricados en nylon para protección del piso incluirá anclajes laminados al frío de 1,6mm de espesor.

Partes metálicas se deberá darse un tratamiento **ANTICORROSIVO** por inmersión, **FOSFATIZADO** y **SELLADO**, tratamiento que no permitirá el **OXIDAMIENTO** de las partes metálicas, se aplicará pintura en polvo epóxica mediante equipos electroestáticos **COLOR A ELEGIR POR LA INSTITUCIÓN (PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO AL HORNO).**

Suelda tipo MIG en todas las partes metálicas, que garantice la unión perfecta de todas las partes (sin defectos de soldadura, no discontinua, sin poros, sin socavaciones ni aglomeraciones de suelda en todas las partes).



## **SISTEMAS PLEGABLES EN LOS SOPORTES.**

### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

## **10.21. MUEBLES BAJOS PARA COCINA**

### **MODULAR DE COCINA**

Dimensiones: 5ml de modular bajo  
Color modulo: a elegir  
Superficie: en granito con biselado y salpicadera.



### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Mueble bajo.- construido en módulos de altura de 90cm x 55cm de profundidad, elaborados interiormente en tablero aglomerado melamínico DUAPLAC de 15mm color blanco

Tapas de cajones y puertas exteriores en tablero aglomerado melamínico de 15mm en color a elección de la institución. Diseño de módulos según modelo adjunto.

Módulos con gavetas, módulos con puertas y repisas interiores.

Bordes protegidos contra la filtración del agua y humedad con cinta PVC termo adherida a 160 grados centígrados color a elección de la institución.

Incluye kit en accesorios metálicos bisagras para puertas, rieles para gavetas o cajones, aladeras cromadas.

Incluye granito importado de 60 cm de profundidad.

Con salpicadera posterior y boleado frontal.

Corte para plancha de cocción eléctrica de 4 quemadores, con encendido electrónico. Corte para fregadero tipo de 2 pozos, grifo cromo para pozo de cocina.

### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**



El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por metro lineal (ml) efectivamente ejecutada.

#### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### **10.22. PANEL DIVISORIO DE 80X130 CM.**

#### **PANEL MODELO BIO**

Dimensiones: Alto 1.30 mt \* 0.80 Ancho.

Material. Melamínico y vidrio

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Estructura.- en melamínico doble cara de 25mm de espesor con recubierto de melamina color a elegir con resistencia a: hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones. Bordes con canto duro del mismo color.

Vidrio.- calco de 6mm con bordes biselados y caras esmeriladas.



#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### **10.23. PANTALLA DE PROYECCIÓN**

- Pantalla de proyección con trípode. Sistema de bloqueo del trípode. Ajustable en altura e inclinación.



- **TELA:** Blanca mate, Ganancia 1, Parte posterior en negro, Material retardante de la llama.
- **FORMATO:** 4:3, Bordes negros de 3 cm, Borde negro inferior extra
- **MEDIDAS:** Pantalla: 100" (2 x 1'5 m).  
Recogida: 2'27 x 0'1 x 0'18 m fondo.  
Trípode (altura máxima): 2'6 m



#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

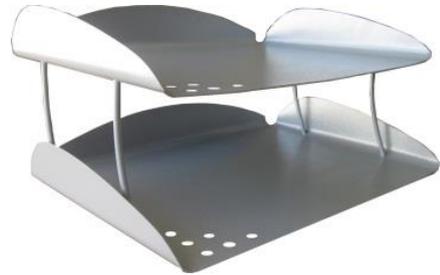
#### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### **10.24. PAPELERA PARA ESCRITORIO DE DOS SERVICIOS**

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Estructura : metálico en lamina acerada de 0.70mm de espesor, incluye tapa superiores completa en metal. Suelda tipo MIG en todas las partes metálicas, que garantice la unión perfecta de todas las partes (sin defectos de soldadura, no discontinua, sin poros, sin socavaciones ni aglomeraciones de suelda en todas las partes).



Partes metálicas.- con tratamiento **ANTICORROSIVO** por inmersión, **FOSFATIZADO** y **SELLADO**, tratamiento que no permitirá el **OXIDAMIENTO** de las partes metálicas, se aplicará pintura en polvo epóxica mediante equipos electroestáticos **COLOR A ELEGIR POR LA INSTITUCIÓN (PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO AL HORNO).**

#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### **NO CONFORMIDAD.**



En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### 10.25. PIZARRA DE TIZA LIQUIDA.

Dimensiones: Ancho 2.00mt \* Altura 1.20  
Color modulo: a elegir  
Superficie: formica blanca cuadrículada

##### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Superficie.- tablero de 15mm crudo con recubrimiento en formica color blanco con cuadrículas.  
Estructura.- en aluminio color natura negro, con soportes y garruchas para fácil rodamiento.  
Accesorios: porta marcadores y borrador.



#### 10.26. SEPARADOR DE FILA

Dimensiones: Alto 1.05 mt \* diámetro poste 7.5cm diámetro base: 36cm  
Peso.- 9.15kg.  
Material. Aluminio, cromado

##### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Estructura.- Aluminio anodizado brillante  
Bases.- circular con protectores de suelo  
Cinta.- retractil con seguro para fijacion al poste, 2mt de largo

##### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole.El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.



##### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

##### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.



### 10.27. SILLA DE VISITA CON BRAZOS

- Estructura en tubo redondo estructural de 25mm de diámetro y 2mm de espesor, tratamiento ANTICORROSIVO por inmersión, FOSFATIZADO y sellado, tratamiento que no permitirá el OXIDAMIENTO de las partes metálicas, se aplicara pintura en polvo epóxica mediante equipos electroestáticos, COLOR A ELEGIR POR LA INSTITUCIÓN, (PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO AL HORNO).
- Apoya brazos de poliuretano inyectado reforzado.
- Asiento y respaldo con maderas triples de 12 mm preformado, esponja de alta densidad cubiertas con damasco, antia alérgica, anti bacterial, de fácil limpieza, resistente a rayos solares.
- Regatones plásticos para protección de piso.
- Todas las partes metálicas deberán darse un tratamiento ANTICORROSIVO por inmersión, FOSFATIZADO y SELLADO, tratamiento que no permitirá el OXIDAMIENTO de las partes metálicas, se aplicara pintura en polvo epóxica mediante equipos electroestáticos COLOR A ELEGIR POR LA INSTITUCIÓN (PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO AL HORNO).
- Suelda tipo MIG en todas las partes metálicas, que garantice la unión perfecta de todas las partes sin defectos de soldadura, no discontinua, sin poros, sin socavaciones ni aglomeraciones de suelda en todas las partes.

### CUANTIFICACION

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### 10.28. SILLA DE VISITA SIN BRAZOS

- **Patas frontales y posteriores** elaboradas en tubo redondo de acero laminado al frío (cold rolled), calidad bajo norma ASTM, de 1" x 1.50mm de espesor.
- **Amarres para asientos** elaborados en tubo redondo de acero laminado al frío (cold rolled), calidad bajo norma ASTM, de 7/8" x 1.50mm de espesor.
- **Soporte de espaldar** elaborado en acero laminado en caliente (hot rolled), calidad bajo norma ASTM, de 3mm de espesor.



- **Ensamblaje** de partes metálicas con soldadura MIG.
- **Acabado** en pintura de aplicación electrostática (polvo) epoxi-poliéster híbrido texturizado resistente al rayado.
- **Base de asiento y espaldar** elaborado en tablero superior contrachapado corriente de 5,2mm de espesor con densidad de 430-560kg/m<sup>3</sup>.
- **Espaldar espumado** con esponja negra dura de 4cm de densidad 18kg/m<sup>3</sup>.
- **Asiento espumado** con esponja negra dura de 6cm de densidad 18kg/m<sup>3</sup>.
- **Tapizado** de asiento y espaldar con cuerina flexible y cubierta inferior de asiento con tela Cambrell (lienzo).
- **Regatones** redondos de de cloruro de polivinilo color negro de 1.00 pulgada internos.

#### CUANTIFICACION

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### 10.29. SILLA GIRATORIA TIPO CAJERO

Dimensiones: Alto 1.05 mt \*Asiento Ancho 0.46mt \* Fondo 0.48mt\* h=0,48mt, Espaldar Fondo 0,42mt\* Fondo 0,04mt \* h=0,38mt.

Material: Espaldar y asiento TELA

Color: Negro

Base y brazos: en poliuretano y nylon.

#### CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.

Asiento y Espaldar: tapizados en TELA , Composición 100% polipropileno, con propiedades de retardante al fuego, baja producción de estática, Anti-alérgico, alta resistencia a la luz, aislante térmico, antibacterial, protector UV, aislante acústico, no generador de humo tóxico.





**Bases.-** Mecanismo reclinable, con elevación a gas (neumática), araña en nylon de 5 puntas, garruchas de nylon con ejes de acero. Con aro en nylon para apoyo de los pies

**Brazos.-** 2 apoya brazos en poliuretano.

### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

### **10.30. SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA.**

Dimensiones: Alto 0.92 mt \*Asiento Ancho 0.46mt  
\* Fondo 0.48mt\* h=0,48mt, Espaldar Fondo 0,42mt\* Fondo 0,04mt \* h=0,38mt.

Material: Espaldar y asiento TELA

Color: Negro

Base y brazos: en poliuretano y nylon.



### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Asiento y Espaldar: tapizados en TELA ,  
Composición 100% polipropileno, con propiedades de retardante al fuego, baja producción de estática, Anti-alérgico, alta resistencia a la luz, aislante térmico, antibacterial, protector UV, aislante acústico, no generador de humo tóxico.

**Bases.-** Mecanismo reclinable, con elevación a gas (neumática), araña en nylon de 5 puntas, garruchas de nylon con ejes de acero.

**Brazos.-** 2 apoya brazos en poliuretano.

### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.



### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá ser reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.



### **10.31. SILLÓN TIPO GERENTE**

En madera de alta calidad y tratada contra hongos y polilla, lijada, sellada y lacada, con los bordes redondeados, haciendo juego con el resto del mobiliario .Cojines fijos, fabricados en espuma de alta densidad con recubrimiento tapizado con CUERO material a fin, color a elección por la entidad. Los sillones y butacas deberán estar elaborados madera sólida o madera enchapada con resortes que otorguen al sofá, sillones y sillas un gran confort, con resortes de ocho entradas que están atados a mano y se usan en piezas que “nunca tocan fondo”. O con resortes sinuosos ambos deberán proporcionar un asiento suave. Los marcos de madera hechos de roble o arce y unidos con pasadores poseen una construcción sólida, ofrecen una prolongada vida útil. Los materiales empleados en los cojines suelen ser combinaciones de pelusa y plumas envueltas alrededor del núcleo de espuma, de esta forma se obtiene apoyo y comodidad. El uso de laca mate de nitrocelulosa modificada con resinas sintéticas que se utiliza como acabado para superficies de madera, Color transparente blanquecino, Contenido de sólidos en peso 33 +/- 1 %, Contenido de sólidos en volumen: 25 +/- 1 %, Densidad 0.908 +/- 0.050 kg/l, Viscosidad: 100 - 110 PPU, Aplique de 2 a 3 manos de laca mate , la misma que debe ser uniforme y con protección al mobiliario resguardándolo del calor, la humedad y la sequedad. Deberá tener buen acabado para que el mueble de madera no sólo que sea más atractivo sino también duradero a diferencia de uno de tipo convencional, deberá requerir de menos cuidado o mantenimiento durante varios años.

### **10.32. SILLA TIPO BUTACA**

Dimensiones: +/- 0.75\*0.75

### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

En madera de alta calidad y tratada contra hongos y polilla, lijada, sellada y lacada, con los bordes redondeados, haciendo juego con el resto del mobiliario





a incluirse en la dependencia de rectorado. Cojines fijos, fabricados en espuma de densidad 30 con recubrimiento tapizado con cuero material a fin, color a elección por la entidad. El uso de laca mate de nitrocelulosa modificada con resinas sintéticas que se utiliza como acabado para superficies de madera, Color transparente blanquecino, Contenido de sólidos en peso 33 +/- 1 %, Contenido de sólidos en volumen: 25 +/- 1 %, Densidad 0.908 +/- 0.050 kg/l, Viscosidad: 100 - 110 PPU, Aplique de 2 a 3 manos de laca mate, la misma que debe ser uniforme y con protección al mobiliario resguardándolo del calor, la humedad y la sequedad. Deberá tener buen acabado para que el mueble de madera no sólo que sea más atractivo sino también duradero a diferencia de uno de tipo convencional, deberá requerir de menos cuidado o mantenimiento durante varios años. Los sillones y butacas deberán estar elaborados madera sólida o madera enchapada con resortes que otorguen al sofá, sillones y sillas un gran confort, con resortes de ocho entradas que están atados a mano y se usan en piezas que "nunca tocan fondo". O con resortes sinuosos ambos deberán proporcionar un asiento suave. Los marcos de madera hechos de roble o arce y unidos con pasadores poseen una construcción sólida, ofrecen una prolongada vida útil. Los materiales empleados en los cojines suelen ser combinaciones de pelusa y plumas envueltas alrededor del núcleo de espuma, de esta forma se obtiene apoyo y comodidad.

#### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

#### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

#### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista deberá ser reconstruir o cambiar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.

#### **10.33. TANDEM**

Dimensiones: TRIPERSONAL: Largo 1.75m +/-, Fondo 0,60cm +/-, Altura PISO ESPALDAR 0,80cm +/-;

BIPERSONAL: Largo 1.50m +/-, Fondo 0,60cm +/-, Altura PISO ESPALDAR 0,80cm +/-;

UNIPERSONAL: Largo 1.m +/-, Fondo 0,60cm +/-, Altura PISO ESPALDAR 0,80cm +/-

Material: metálica cromada

Color: Cromado y Negro





### **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**

Estructura.-, espesor de asiento y espaldar de 1.5mm, viga de espesor 1.8mm, apoya manos y patas cromadas de 1.2mm de espesor. Regatones de nailon cubiertos de metal cromado.

Tapizados.- en asiento y espaldar tapizado EN SU TOTALIDAD en expandible color negro de alta resistencia

Niveladores- Regatones de nailon cubiertos de metal cromado.

### **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**

El mobiliario a entregar debe estar en perfectas condiciones y sin fallas de ninguna índole. El Contratista transportará y ubicará el mobiliario en el sitio, en la fecha y de acuerdo a los planos.

### **CUANTIFICACION**

La medición de este rubro será por unidad (U) efectivamente ejecutada.

### **NO CONFORMIDAD.**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante su ejecución será considerada como mal ejecutada. En este caso, el Contratista reconstruirá o cambiará a su costo y sin que implique modificaciones y/o adicionales en el plazo y en el valor del contrato.



### LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	MOBILIARIO PARA EL EFICIO SEDE DE LA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR	1	GLB.	GUARANDA, EDIFICIO SEDE CNEL EP BOLIVAR, AV. GUAYAQUIL Y CALLE PIO SERRANO	10/12/2014	10/12/2014	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]



## **SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS**

**FORMULARIO N° 01:** FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS

**FORMULARIO N° 02 :** DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

**FORMULARIO N° 03 :** RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRAS Y FACTURAS

**FORMULARIO N° 04 :** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

**FORMULARIO N° 05 :** FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

**FORMULARIO N° 06 :** DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

**FORMULARIO N° 07 :** AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

**FORMULARIO N° 08 :** GARANTÍA TÉCNICA

**FORMULARIO N° 09 :** FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL



## FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### COMPARACIÓN DE PRECIOS N BID-RSND-EEASA-DI-BI-044

Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Señores

**EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. EEASA**

Programa de Reforzamiento de Redes del Sistema Nacional de Distribución  
Ambato

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° [BID-RSND-EEASA-DI-BI-044](#), por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lita de Bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: \_\_\_\_\_ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (a excepción del IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de \_\_\_\_\_ ( ) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifetamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los



subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes y prestar los servicios en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Selección así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa/Proyecto no está obligada a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa/Proyecto se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (*.....Domicilio*).

xxxx, ..... de..... del 2014.

Firma y sello del postor  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



## FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

### COMPARACIÓN DE PRECIOS N BID-RSND-EEASA-DI-BI-044 PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN

Señores

#### **EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. EEASA**

Programa de Reforzamiento de Redes del Sistema Nacional de Distribución

Ambato

El que suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad N°....., **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
<b>REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS</b>					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					

#### **Información del Representante Legal:**

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

XXXX, ...de ..... del .....

Firma y sello del postor  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



## FORMULARIO N° 03: RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRAS Y FACTURAS

### COMPARACIÓN DE PRECIOS N BID-RSND-EEASA-DI-BI-044

#### PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre o razón social del proveedor:....., debidamente representado por..... Identificado con LE/DNI N°. , declara bajo juramento que de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es \_\_\_\_\_ (dd/mm/aa), por lo que tenemos \_\_\_\_\_ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

#### RELACIÓN DE CONTRATOS

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

**Nota:** El detalle de su experiencia deberá estar sustentado con la presentación de copia de los contratos; órdenes de compra, facturas canceladas y/o cualquier documento que acredite el cumplimiento de la prestación realizada, y autorización al COMPRADOR para solicitar referencias.

Firma y sello del postor  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



## FORMULARIO N° 04: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

### COMPARACIÓN DE PRECIOS N BID-RSND-EEASA-DI-BI-044

#### PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN

*(El Oferente deberá tomar en cuenta las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas)*

ITEM/LOTE/PAQUETE/TOTAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS



**FORMULARIO N° 05. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS  
 COMPARACIÓN DE PRECIOS N BID-RSND-EEASA-DI-BI-044  
 PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL BIEN	PRECIO TOTAL
1	ARCHIVADOR AÉREO 90x44 h=45		u	73,00		
2	ARCHIVADOR PISO TECHO		u	69,00		
3	ARCHIVADOR PISO TECHO TIPO BIBLIOTECA, MADERA 2X0,40m h= 2,00m,		u	1,00		
4	BIOMBO		u	1,00		
5	BASUREROS CROMADOS		u	100,00		
6	CHAISE LONGUE		u	1,00		
7	COUNTER PARA RECEPCIÓN		u	4,00		
8	CREDENZHAS DE 120x44 h=75		u	14,00		
9	ESCRITORIO RECTANGULAR		u	9,00		
10	ESTACIÓN DE TRABAJO 160x160		u	17,00		
11	ESTACIÓN DE TRABAJO 150x150		u	56,00		
12	ESTACIÓN DE TRABAJO GERENTE		u	1,00		
13	FRANELÓGRAFO		u	3,00		
14	GRADILLA DE 1 PELDAÑO		u	1,00		
15	JUEGO DE ESPERA VESTÍBULO ( Incluye 1 sofá tripersonal, 1 sofá bipersonal y 2 sofá unipersonal)		u	3,00		
16	JUEGO DE ESPERA GERENCIA ( Incluye 1 sofá bipersonal y 2 sofá unipersonal)		u	1,00		
17	MESA DE CENTRO EN MADERA LACADA		u	11,00		
18	MESA DE CURACIONES		u	1,00		
19	MESA DE DIRECTORIO		u	1,00		
20	MESA DE REUNIONES PARA 4 PERSONAS OVALADA		u	4,00		
21	MESA DE REUNIONES EN U DE MADERA, PARA 20 PERSONAS		u	1,00		
22	MESA PLEGABLE		u	36,00		
23	MUEBLES BAJOS DE COCINA CON MESONES DE GRANITO		ml	5,00		
24	PANEL DIVISORIO DE 70x120		ml	6,00		
25	PANTALLA DE PROYECCIÓN		u	2,00		
26	PAPELERAS DE DOS SERVICIOS		u	75,00		
27	PIZARRÓN DE TIZA LÍQUIDA		u	2,00		
28	SEPARADOR DE FILA		u	40,00		



29	SILLA DE VISITA CON BRAZOS		u	151,00		
30	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS		u	134,00		
31	SILLA GIRATORIA SECRETARIA		u	75,00		
32	SILLA PARA CAJERA		u	4,00		
33	SILLA TIPO EJECUTIVO		u	16,00		
34	SILLA TIPO GERENTE MADERA		u	1,00		
35	SILLA TIPO BUTACA MADERA PARA MESA DE REUNIONES		u	7,00		
36	SOFÁ UNI PERSONAL		u	4,00		
37	SOFÁ BIPERSONAL		u	5,00		
38	TANDEM UNIPERSONAL		u	1,00		
39	TANDEM BIPERSONAL		u	4,00		
40	TANDEM TRIPERSONAL AEROPUERTO		u	27,00		
					<b>SUMA</b>	
					IVA 12%	
					<b>TOTAL</b>	

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes y servicios conexos requeridos.

**Impuestos:** El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, (a excepción del IVA; el que deberá ser indicado fuera del precio).

PLAZO DE ENTREGA:.....

LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor  
 (Representante Legal o Apoderado Legal)



## FORMULARIO N° 06: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación No.: *BID-RSND-EEASA-DI-BI-044*

A: Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con LA EEASA por un período de doce (12) meses contado a partir del 13 de octubre del 2014 si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



## FORMULARIO N° 07: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en estos documentos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de Precios No.: *BID-RSND-EEASA-DI-BI-044*

A: Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ *[fecha de la firma]*



## FORMULARIO Nº 08: GARANTÍA TÉCNICA

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE), en mi calidad de Representante Legal de....., certifico que los bienes ofertados cumplen los requerimientos técnicos y de calidad solicitados por Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., en consecuencia la garantía técnica que ampara nuestros servicios es de **veinte y cuatro (24) meses** contados a partir de la firma del acta de entrega recepción única del contrato.

Durante este tiempo la EEASA de creer necesario y detectar algún bien que acuse defectos de fabricación o vicio oculto, notificará este particular, para que se proceda a sustituirlo por otro(s) nuevo(s) en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, sin costo adicional y en el lugar de instalación de los bienes.

La garantía técnica cubrirá el 100% del trabajo ejecutado considerado en desperfectos ocasionados por: vicio oculto, daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los materiales, componentes y/o mano de obra.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE,  
SU REPRESENTANTE LEGAL  
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



### FORMULARIO No. 9: FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL

Nombre o razón social del oferente: ....., debidamente representado por.....identificado con documento de identidad No. .... , declara bajo juramento que mi representada cumple con la facturación promedio anual requerida en el presente proceso de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Mi representada tiene una facturación promedio anual por suministro e instalación de mobiliario por el período del (indicar fecha)\_\_\_ al \_(indicar fecha)\_\_, de \_(indicar monto), adjunto documentos de respaldo. (Ej. Facturas, declaración del impuesto a la renta, etc.)

Atentamente,

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



## SECCIÓN 05: MODELO DE CONTRATO

### COMPARACIÓN DE PRECIOS N BID-RSND-EEASA-DI-BI-044

#### PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN

Conste por el presente documento, denominado en adelante el Contrato, que celebran de una parte Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., con RUC 189001439001, debidamente representado por el Ing. Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo, con domicilio en la Ciudad de Ambato, Republica del Ecuador, en adelante denominado LA EEASA, y por la otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio en ....., debidamente representada por el Sr(a). ....., identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° ....., según poder .....de ....., en adelante denominado EL PROVEEDOR, acuerdan en los términos y condiciones que se señalan a continuación:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante Contrato de Préstamo suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Republica de Ecuador, se determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del Programa de Reforzamiento del Sistema de Distribución, RSND.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 3 de la LOSNCP, que específicamente establece que *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*, el proceso de selección y contrato que se suscribe en consecuencia, se someterá a la normativa que en la especie resulta aplicable en los términos del Contrato de Préstamo arriba referido

Dentro del Plan Anual de Contrataciones de la COMPRADOR, se contempla la *(Consignar datos específicos)*

En el marco expuesto se celebró el proceso de Comparación de Precios N° *BID-RSND-EEASA-DI-BI-044*, en el cual resultara adjudicado *(Consignar datos del Proveedor)* en adelante “el PROVEEDOR” por presentar la oferta evaluada más baja y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta de la certificación Presupuestaria No. \_\_\_\_\_

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del Contrato es el suministro e Instalación de mobiliario para el edificio se de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, ubicado en la Ciudad de Guaranda, para el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, de



conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios N° BID-RSND-EEASA-DI-BI-044, que integran el mismo.

### **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA**

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar el presente contrato en un plazo máximo de CUARENTA días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

### **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO**

#### **A.- MONTO DEL CONTRATO**

El monto del presente Contrato es por la suma de..... (*Consignar precio total y definitivo por el cual se realizó la adjudicación.....*) *Dólares de los Estados Unidos de América.* Dicho monto incluye todos los costos y utilidades para EL PROVEEDOR, gastos por transporte, seguros, movilización y/u otros que pudieran corresponder. El precio incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, (a excepción del IVA; el que deberá ser indicado fuera del precio). En consecuencia, el proveedor será el único responsable de los mismos.

Los precios ofertados no están sujetos a reajuste alguno.

ITEM/ LOTE	DESCRIPCION	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL BIEN	PRECIO TOTAL
1						
2						
3						
	<b>TOTAL</b>					

#### **B.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA EEASA pagará al PROVEEDOR el valor del Contrato de la siguiente forma:

- El 50 por ciento del valor del contrato, sin IVA, en calidad de anticipo previa presentación de la garantía correspondiente por el valor total del anticipo.
- El 50 por ciento restante, a la entrega de los bienes y prestación de servicios conexos, a entera satisfacción de la EEASA

La moneda de pago es el dólar estadounidense.

LA EEASA efectuará los pagos al PROVEEDOR mediante transferencias bancarias para lo cual el Contratista señala que opera con el Banco \_\_\_\_\_ (*nombre de la Institución Financiera*) Cuenta No. \_\_\_\_\_.



El pago se efectuará luego de emitida la conformidad correspondiente por parte del COMPRADOR, previa presentación de los comprobantes de pagos respectivos. Para que proceda el pago, EL PROVEEDOR deberá haber entregado los bienes correspondientes en tiempo y forma conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y lista de cantidades, establecidas en los correspondientes pliegos del proceso.

Para efectos de pago, el PROVEEDOR deberá presentar la factura correspondiente en original y copia así como la guía de remisión suscrita por el encargado de la recepción de los bienes en señal de conformidad

En caso de existir observaciones respecto de los bienes entregados, la EEASA dará aviso al PROVEEDOR en el plazo de cinco días y el PROVEEDOR deberá reponerlos en un plazo no mayor a 10 días. Luego de ello, LA EEASA deberá expedirse en un plazo máximo de *(Consignar.....)*. En el caso que EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación dentro del plazo establecido, LA EEASA podrá resolver el Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Resolución del Contrato sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

#### **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS**

Se presentan las garantías que se indican a continuación:

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** El proveedor antes de suscribir el Contrato, presentará esta garantía por el **5%** del valor del contrato, para asegurar el cumplimiento del mismo. Dicha garantía debe tener una validez de treinta (30) días calendarios adicionales a la fecha de entrega final de los bienes a satisfacción del COMPRADOR.

- i. **GARANTÍA DE ANTICIPO:** Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de LA EEASA esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Las garantías pueden ser cartas fianza bancarias o pólizas de seguros de instituciones reconocidas en el país, y deben tener carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un Banco o compañía de seguros Local o Extranjero de un país elegible del BID. El Banco o compañía de seguros extranjero debe tener agente o corresponsal oficial acreditado en Ecuador.

#### **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El Programa/Proyecto en sus relaciones con el PROVEEDOR estará representada por el Administrador del Contrato *(Consignar dato específico\_\_\_\_\_)*. El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de



las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

### **CLÁUSULA SETIMA: CONFIDENCIALIDAD**

EL PROVEEDOR no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad de EL COMPRADOR relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones de EL COMPRADOR sin el consentimiento previo por escrito de este último.

El PROVEEDOR se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita de EL COMPRADOR, toda información que le sea suministrada por esta última, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

### **CLAUSULA OCTAVA: PRÓRROGAS DE PLAZO**

EL COMPRADOR, podrá prorrogar el plazo estipulado en el Contrato, siempre que el PROVEEDOR así lo solicite, por escrito y justificando los motivos de la solicitud dentro de los siete (07) días siguientes a la fecha del hecho que motiva la solicitud, en los siguientes casos:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por EL COMPRADOR.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (Ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se considera caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (Ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueo de carreteras, revoluciones, etc.).

- b) Cuando EL COMPRADOR ordene por escrito la ejecución de prestaciones adicionales que conlleven a ampliar el plazo de entrega.

Si se presentase una situación de caso fortuito o fuerza mayor EL PROVEEDOR notificará a EL COMPRADOR de inmediato y por escrito la situación y sus causas. Salvo que EL COMPRADOR instruya a EL PROVEEDOR por escrito, éste continuará cumpliendo sus obligaciones del Contrato en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios a su alcance cumplir aquellas no afectadas por la situación de caso fortuito o fuerza mayor.

### **CLÁUSULA NOVENA: SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN**

EL PROVEEDOR no podrá subcontratar o ceder este contrato o sus subcontratos, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de EL COMPRADOR siempre que las prestaciones parciales que EL PROVEEDOR subcontrate con terceros no excedan del 30% de las prestaciones derivadas del Contrato original.



### **CLÁUSULA DECIMA: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

Tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su expiración, EL PROVEEDOR indemnizará a EL COMPRADOR por los daños y perjuicios ocasionados como resultado de cualquier incumplimiento que se derive de las obligaciones del presente Contrato, de sus subcontratos y/o de su personal, respectivamente. Asimismo, EL PROVEEDOR se hará responsable por cualquier acto ilícito cometido por su personal o el de sus sub-contratistas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO**

El contrato se regirá por las leyes del Ecuador, y el idioma del contrato será el castellano.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL COMPRADOR le aplicará al PROVEEDOR una penalidad del dos por mil por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del porcentaje de avance que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes, o ambas, por mutuo acuerdo, pueden poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en las Bases, en el contrato o en las normas respectivas.

Por igual motivo, se puede resolver el contrato en forma parcial, dependiendo de los alcances del incumplimiento, de la naturaleza de las prestaciones, o de algún otro factor relevante, siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto.

Son causales de resolución del presente contrato las siguientes:

- a) Por incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
- b) Por causas de fuerza mayor y casos fortuitos, debidamente comprobados.
- c) Por haber acumulado el monto máximo de la Penalidad por Mora.

### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESCISIÓN POR CONVENIENCIA**

EL COMPRADOR podrá, previo aviso al PROVEEDOR, resolver unilateralmente este contrato, entera o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. El aviso de rescisión indicará que la resolución es por conveniencia del COMPRADOR, la medida en la cual la prestación del PROVEEDOR conforme al



contrato se termina y la fecha a la cual dicha resolución será efectiva.

Una vez recibido el aviso de la resolución, el PROVEEDOR tomará medidas inmediatas para cerrar de una manera rápida y ordenada la ejecución de cualquier obligación conforme al contrato, reducirá los costes a un mínimo y no deberá emprender ningún nuevo compromiso futuro a partir de la fecha de recepción del aviso de resolución.

En caso de resolución por conveniencia, el COMPRADOR deberá pagar al PROVEEDOR por los gastos necesarios para la terminación pronta y ordenada del

trabajo y por el coste de los trabajos necesarios que el COMPRADOR pueda solicitar al PROVEEDOR completar.

### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

En caso de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación de las cláusulas del presente Contrato, éste deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto, las bases integradas y especificaciones técnicas y, propuesta técnica y económica que forman parte integrante del presente Contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA: MODIFICACIÓN**

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones del presente Contrato mediante acuerdo expreso (por escrito) entre ambas Partes, a través de la Adenda respectiva.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente, se estará a lo consignado seguidamente

#### **Resolución de conflictos**

Para hallar una solución a cualquier reclamación, cuestión debatible o controversia que pudiera surgir en la ejecución del presente Contrato o en relación con éste, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, se procederá de la manera siguiente (*escoger según corresponda*)

#### ***Proveedor Local:***

*Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de....*

*Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de....*



*(En caso de que la Entidad Contratante sea de derecho privado: “Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante”.*

*La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.*

*Contratista local es la persona jurídica o natural con domicilio o sede principal de sus negocios dentro del territorio de la República del Ecuador*

### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con tres (03) días calendario de anticipación.

### **CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: PRACTICAS PROHIBIDAS.**

Las partes manifiestan que conocen y que se comprometen a aplicar y cumplir estrictamente las prescripciones sobre Prácticas Prohibidas que corren agregadas al Apéndice I como formando parte del Documento de Selección

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y validez el Sr (a).  
....., en representación legal de EL COMPRADOR, y el Sr(a).  
.....en representación legal de EL PROVEEDOR, en Quito a los.....  
días del mes de..... de .....

<b>POR EL COMPRADOR</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
Firma:	Firma: